

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:A32-ES-CB-0538

Páginas: 16

**Nº Expediente:** A32-CO-CB-2020-0021

**Objeto:** Servicio de explotación de los datos meteorológicos y apoyo a calibraciones del sistema meteorológico del C.A. EL CABRIL.

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** A32-CO-CB-2020-0021

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de explotación de los datos meteorológicos y apoyo a calibraciones del Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril, que consiste en efectuar las siguientes tareas:

- a) Control de calidad de los resultados meteorológicos mensuales proporcionados por Enresa.
- b) Elaboración del informe meteorológico anual.
- c) Asistencia y supervisión técnica para la realización en el C.A. El Cabril de las calibraciones semestrales de las Torres Meteorológicas y la elaboración del informe correspondiente.
- d) Realización del informe de los factores de dispersión atmosféricos anuales.
- e) Cálculo del valor promedio mensual de la Humedad absoluta.
- f) Asesoría al personal de planta en el control de calidad de los datos meteorológicos.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las tareas objeto del contrato conforman una misma actividad, y la separación de las mismas dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0530

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, para los dos lotes:

72316000-3 Servicios de análisis de datos

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 153.779,82 euros (IVA incluido), por los cuarenta y ocho (48) meses de duración inicial proyectada.

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| (a) Presupuesto (sin IVA)             | 127.090,76 €        |
| (b) Importe IVA (21%)                 | 26.689,06 €         |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> | <b>153.779,82 €</b> |

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas:

Se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (código de convenio número 99002755011981) que fue suscrito con fecha 29 de junio de 2019 (publicado con el número 251 en el BOE el 18 de octubre de 2019).

El precio del contrato proyectado se fijará en tanto alzado.

De acuerdo al Artículo 22 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas. Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla salarial del Anexo I según artículo 33, para un trabajador del grupo 1 nivel 1 de acuerdo al Artículo 17 de clasificación de personal, incluyendo un trienio por ser la experiencia mínima requerida de tres años. Se tienen en cuenta igualmente los siguientes conceptos:

| Concepto      | Artículo convenio nº 99002755011981 | Total            |
|---------------|-------------------------------------|------------------|
| Plus convenio | 38                                  | 2.349,69 €       |
| Dietas        | 37                                  | 49 €/día         |
| Antigüedad    | 28                                  | 239,74 €/trienio |

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 34bis Salario mínimo. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para el perfil previsto para tener en cuenta este aspecto, así como la

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes laborales del 10% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 6%. En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados para el perfil considerado, para un año de servicio.

| Concepto                                                                     | Importe anual (€) |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Salario base                                                                 | 23.973,88         |
| Plus convenio                                                                | 2.349,69          |
| Dietas                                                                       | 686,00            |
| Antigüedad                                                                   | 239,74            |
| Coste trabajador anual según convenio                                        | 27.249,31         |
| Costes laborales empresa 10% (seguros sociales, antigüedad, formación, etc.) | 2.724,93          |
| Coste empresa                                                                | 29.974,24         |
| Gastos generales y beneficio industrial (6%)                                 | 1.798,45          |
| <b>Coste total (1 trabajador, 1792 horas según convenio)</b>                 | <b>31.772,69</b>  |
| <b>Coste total 4 años</b>                                                    | <b>127.090,76</b> |

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| Descripción               | Importe (€) |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos (75%)     | 95.318,07   |
| Costes indirectos (25%)   | 31.772,69   |
| Gastos generales (18%)    | 22.876,34   |
| Beneficio industrial (7%) | 8.896,35    |

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario para los dos lotes: AR- Control datos meteorológicos

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

| 2021        | 2022        | 2023        | 2024        |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 31.772.69 € | 31.772.69 € | 31.772.69 € | 31.772.69 € |

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación de precio será a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No aplica

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación: No aplica.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato proyectado asciende a la cantidad de 127.090,76 euros, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA., (127.090,76 euros), al no contemplarse prórrogas ni modificación.

Al tratarse de un contrato de servicio y dado su valor estimado, el procedimiento de adjudicación no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No procede.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

La ejecución del contrato será en las dependencias de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, situado en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) dado que las Torres están situadas en el emplazamiento.

### Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir del 1 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización en caso de ser posterior.

### 2. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lote.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** : Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO H.3.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 31.000 euros, cifra que no excede una vez el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en relación con objeto de la presente licitación, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. La suma de los servicios realizados de similar naturaleza a los del objeto del contrato deberá ascender al menos a 25.000 euros. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Equipo técnico: un técnico titulado que esté en posesión de un título superior (licenciatura o grado+máster o doctorado) en Ingeniería, Arquitectura o Ciencias, de al menos tres años de experiencia en el empleo de modelos de dispersión atmosférica, control de calidad y tratamiento de datos meteorológicos y supervisión técnica de calibraciones de torres meteorológicas. El licitador acreditará mediante la presentación del currículum y la certificación de la empresa donde ha realizado los servicios.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante el medio indicado en la letra b) del mismo artículo: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Los trabajos objeto de este contrato no están sujetos a requisitos de garantía de calidad.

6. **Adscripción de medios:** No se exige.

7. **Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberán presentar Anexo 5, modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la documentación acreditativa de los criterios indicados en el apartado H.3 de este documento, en su caso.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Mejor relación calidad precio.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase) 10 puntos

Se valorará con 10 puntos que el técnico que forme parte del equipo de trabajo tenga formación en técnicas estadísticas aplicadas a climatología de duración mínima 30 horas. Se acreditará mediante la declaración responsable de la empresa (Anexo 5), modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa y el certificado que acredite el aprovechamiento del curso.

### 4. Puntuación máxima oferta económica

Se valorará a la oferta más baja con un máximo de 90 puntos según el modelo del Anexo 4.

El resto de los licitadores se puntuará de forma proporcional, recibiendo la siguiente puntuación:

$$P_i = E * I_b / I_i$$

Siendo:  $P_i$  = Puntuación que obtenga la oferta a puntuar

$E$  = Máximo de puntos a asignar

$I_b$  = Importe de la oferta más baja

$I_i$  = Importe de la oferta a puntuar

### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Si se exige. Ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía** Tres (3) meses.

#### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Protección Radiológico y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá favorecer la formación en el lugar de trabajo, mediante la realización de una (1) acción de formación profesional relacionada con el objeto del contrato, de más de 30 horas de duración, que mejore la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a dicha ejecución, así como sus capacidades y su calificación.

|                |           |            |         |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:     | Página: |
| A32-ES-CB-0538 | 0         | JULIO 2020 | 10      |

Con carácter previo a la finalización del contrato, deberá presentar una relación de la acción formativa realizada al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración, acompañada del certificado que acredite su impartición.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE

Son tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal y no puede concertar con terceros, las tareas objeto del contrato a), b), d) hasta f) , dado que, al estar interrelacionadas, la ejecución de las mismas por empresas diferentes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

O. PENALIDADES. Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, por incumplimiento de la entrega en el primer cuatrimestre del año siguiente del informe meteorológico anual, se penalizará con un 5% de la facturación mensual y por el incumplimiento de la entrega en el primer cuatrimestre del año siguiente del informe de factores de dispersión atmosféricos, se penalizará con un 5% de la facturación mensual.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente Acuerdo de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución de Coordinador del contrato o responsable del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 48 horas, dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 150 euros por día laborable del perfil no sustituido.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

**OBSERVACIONES:**

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas ofertantes, podrán visitar la Instalación del C.A. El Cabril con el fin de asegurar un completo conocimiento tanto del Centro, como de los equipos y sistemas meteorológicos objeto del contrato, con el fin de que, en caso de resultar adjudicatarios del servicio, poder prestar el mismo adecuadamente desde el primer día de contrato, solicitándolo hasta cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

La solicitud de visita deberá ser remitida a: [morn@enresa.es](mailto:morn@enresa.es).

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... e nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en .....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... 201....

NO aplicable

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>15 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

| Criterio                                                                                                                | SI (*) | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con formación en técnicas estadísticas aplicadas a climatología |        |    |

(\*) En caso afirmativo, se adjuntará copia de los certificados o diplomas de formación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0538 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>JULIO 2020 | Página:<br>16 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA